



**“ADQUISICION DE SERVICIO DE
HIDRATACION Y COLACIONES FRUTALES
PARA ENTREGA FPAC”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7483 /

QUILLÓN, 01 DIC 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N° 38, de fecha 10.11.2023, de la Dirección de Obras Municipales-Medio Ambiente.
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/1512, de fecha 17.11.2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-159-COT23, de fecha 22.11.2023, presentada por el proveedor **ROCIO ROA ABASTECIMIENTOS VARIOS E.I.R.L**, RUT N° 77.830.187-3, para la compra denominada **“ADQUISICION DE SERVICIO DE HIDRATACION Y COLACIONES FRUTALES PARA ENTREGA FPAC”**.
5. Orden de Compra N°5041-205-AG23, de fecha 22.11.2023;
6. Factura electrónica N° 9 de fecha 24/11/2023;
7. Certificado de Cumplimiento N° 500, de fecha 01.12.2023;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019”.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2023;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ “La unidad de Medioambiente busca promover el trabajo colaborativo de las distintas organizaciones con ello, resolver necesidades ambientales locales, por lo anterior, la

Ilustre Municipalidad de Quillón por cartera propia decide invertir veinte millones de pesos y subvencionar a las distintas organizaciones, invitándoles a bordar sus necesidades e inquietudes. En el mismo contexto, el próximo 23 de noviembre de ha de hacer entrega simbólica a los 21 organizaciones beneficiadas, por lo mismo, en atención al importante hito se ha de complementar con break frutales e hidratación durante la ceremonia.- "

- ~ Considerando: Las cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID **5041-159-COT23**, en Mercado Publico, con fecha de apertura 21-11-23 y fecha de cierre 22-11-2023, y siendo seleccionada la Cotización de **ROCIO ROA ABASTECIMIENTOS VARIOS E.I.R.L , RUT N°77.830.187-3**.
- ~ Considerando: que el producto solicitado, nose encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

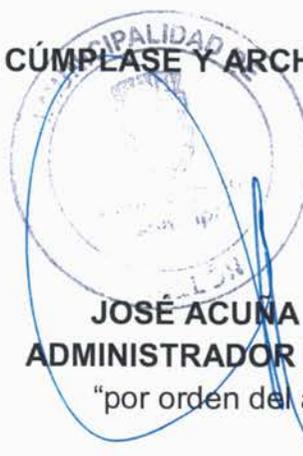
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **ROCIO ROA ABASTECIMIENTOS VARIOS E.I.R.L , RUT N°77.830.187-3**, por la suma de \$ **220.150** (Doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "**ADQUISICION DE SERVICIO DE HIDRATACION Y COLACIONES FRUTALES PARA ENTREGA FPAC**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-205-AG23, de fecha 22.11.2023, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N° 2152201001001 SP2 del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VRB/AMR/sov

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023 .-